



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000393-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000357-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000281-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y su modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000127-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designa temporalmente al servidor Danny Oswald Peñaloza Macha, Especialista Forestal Senior en la Dirección de Política y Regulación, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Informe N° D000357-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración manifiesta su conformidad y hace suyo el Informe N° D000393-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que el servidor Danny Oswald Peñaloza Macha cuenta con los días disponibles para hacer uso de su descanso vacacional del 01 al 15 de agosto de 2022, por lo que corresponde dar por concluida su designación temporal para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a partir del 01 de agosto de 2022;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala en el citado Informe, que con el fin de garantizar la continuidad de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la servidora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre en la Dirección de Política y Regulación, al haber verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, a partir del 01 de agosto de 2022; precisando que dicha acción de personal no modificará su Contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”*; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 291-2010-AG-OA-UL-CAS de la servidora Rocío Klelia Chancayauri Canales, se encuentra vigente;

Que, mediante Informe Legal N° D000281-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a la opinión por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que de por concluida la designación temporal efectuada al servidor Danny Oswald Peñaloza Macha, a partir del 01 de agosto de 2022; y que designe temporalmente a la servidora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre en la Dirección de Política y Regulación, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, a partir del 01 de agosto de 2022 y en tanto se designe al titular;

Con el visado de la Gerente General, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento, y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal efectuada al servidor Danny Oswald Peñaloza Macha, Especialista Forestal Senior en la Dirección de Política y Regulación, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, a partir del 01 de agosto de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente a la servidora Rocío Klelia Chancayauri Canales, Especialista en Conservación y Manejo de Fauna Silvestre en la Dirección de Política y Regulación, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones, a partir del 01 de agosto de 2022 y en tanto se designe al titular.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los servidores Danny Oswald Peñaloza Macha y Rocío Klelia Chancayauri Canales, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Nelly Paredes Del Castillo

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR